Informe Comité de Evaluación Nº CD-38/2014

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA"ID Nº 280.117

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abg. René González Crosa, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA"ID Nº 280.117**, según Nota Bs. y Ss. Nº123/ 2014 de fecha 07 de julio de 2014 y posterior providencia a la UOC a fin de iniciar los trámites para dicho llamado.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (CD) **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA"ID Nº 280.117,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000509/2014, en el Rubro 340, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 890 de fecha 21 de julio de 2014.

En fecha 28 de octubre de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 900/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado, y en Nota DNCP Nº 37.336/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Nota UOC Nº 930/2014.

En fecha 03 de noviembre de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80025739	TELEXPAR S.R.L.	440992	licitaciones@click.com.py
2237441	JOSE LUIS CARRILLO	441447	provepar@tigo.com.py
80014304	MOLMAN S.A.	600337/0981 435407	molmansa@telesurf.com.py
80007525	MASTER SOFT SRL	615688/981404703	mastersoft@tigo.com.py
80022417	PAPELERA GUAIRA SRL	212 820	toledo.78@gmail.com

Lic. Susana Colorado
Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupue

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

CATEGORIA DEL BIEN	Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos
NUMERO DE PAC	280.117
TOTAL DEL PAC	Gs.14.000.000.-
CDP AÑO 509/2014	Gs.14.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Tóner para Fotocopiadora
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 11 de noviembre de 2014, a las ocho horas con treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso y el Lic. Vidal Espinola, de la S`UOC y por los representantes de las firmas que presentaron ofertas:

- Firma ALTERNATIVA S.A : Sin representante
- Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR: Sin representante
- Firma EVOLUTION: Sin representante
- Firma OFFICE CLIP S.R.L: Sin representante
- Firma PAPELERA GUAIRA S.R.L: Representado por la Sra. Patricia Fernández.
- Firma MOLMAN S.A: Representado por el Sr. Luis Espínola.

Procediendo de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto sin observaciones.

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

OFERENTES

	ALTERNATIVA S.A	MOLMAN S.A	PAPELERIA GUAIRA S.R.L	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	EVOLUTION	OFFICE CLIP S.R.L
TOTAL	9.860.000	11.897.000	12.000.000	12.200.000	12.600.000	13.680.000

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS					
		ALTERNATIVA SA	MOLMAN SA	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	EVOLUTION	OFFICE CLIP SRL	PAPELERA GUAIRÁ SRL
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que todas las empresas cumplen con ese requerimiento, procediéndose a **seleccionar provisoriamente las ofertas con el precio más bajo** que corresponde a la firma: **ALTERNATIVA SA**, a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia en al ramo que avale su condición para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA ALTERNATIVA S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Autorización del Fabric.Repres.o Distrib.	No Cumple

En ese contexto este Comité una vez verificada las documentaciones **solicitó** en fecha 26 de noviembre de 2014 a través de la UOC a la firma cuya oferta resulta más conveniente en precio: ALTERNATIVA SA y a la segunda menor oferta, la firma MOLMAN SA, las documentaciones que acrediten la Autorización de proveer los bienes descritos conforme lo requerido en el PBC Anexo B, punto 12- (Datos de la Contratación), en atención a que las demás empresas presentaron dicha documentación.

En fecha 27 de noviembre de 2014, se recibió la Autorización de la firma Molman SA, expedida por Shirosawa Company SAIC, distribuidor autorizado oficial de los insumos originales Kyocera, como así también una Nota de la firma ALTERNATIVA SA, manifestando que la documentación solicitada no se ha requerido en el Anexo D Formulario Nº 6.

En fecha 01 de diciembre este Comité reunido, analiza nuevamente los documentos, se ratifica en la importancia de su presentación y **reitera el pedido** a la firma Alternativa SA, fundamentando que lo requerido sí es condición y se ajusta al PBC Anexo B, punto 12, pág.6 y que la Institución requiere de dicho documento en salvaguarda de la provisión de insumos originales y con garantía válida para los equipos, comunicando que deberá proveer lo solicitado en el plazo de 24 horas a partir de recibir el requerimiento.

Posteriormente y ante la falta de presentación, en fecha 04 de diciembre de 2014, representantes de la firma Alternativa SA comunican verbalmente que no presentarán el documento, procediendo en consecuencia a rechazar su oferta por carecer de garantías suficientes en materia de calidad y autorización de comercialización del mismo a **seleccionar a la segunda mejor oferta en precio** y que corresponde a la firma **MOLMAN SA,** a fin de fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia en al ramo que avale su condición para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA MOLMAN S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Autorización del Fabric.Repres.o Distrib.	Cumple

Abg. Miguel A. Barriagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Lic. Susana Colorado
Dpto. Presupuesto

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **MOLMAN S.A.,** por ser la oferta más solvente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, los que calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, (ver cuadro de ratios), por lo que se procede a verificar la documentación que acredite la experiencia del oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***MOLMAN S.A.***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta documentación que avala su experiencia y su oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestaria según CDP emitido Nº 509/2014.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **MOLMAN S.A.** posee garantía avalada por el distribuidor autorizado, solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad este informe como resultado del análisis para la adjudicación de esta Licitación a la firma **MOLMAN S.A.,** por un monto de **Gs. 11.897.000.-** (Once millones ochocientos noventa y siete mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 38/2014 ""ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA-"ID Nº 280.117.**

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Mitessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GOMEZ NARVAEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 04 de diciembre de 2014

Lic. Susana Colorado
...ndaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA"- ID Nº 280.117

CUADRO DE RATIOS: Empresa MOLMAN S.A.

RUC. 80014304-3 **Fecha.04/12/2014**

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	746.392.126	879.077.160	743.955.841	
	Pasivo Corriente	92.694.933	37.484.622	12.894.999	
= o mayor a 1	**R.L.=**	8,05213513	23,45167466	57,69336167	**29,73239**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	92.694.933	37.484.622	12.894.999	
	Activo Total	751.063.696	881.231.153	745.472.645	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,123418205	0,042536651	0,017297749	**0,061084**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	56.538.430	185.282.563	88.779.570	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	658.368.763	843.746.531	732.577.646	
	Rentab.=	8,587653786	21,95950516	12,11879321	**14,22198**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones